

# H. Concejo Municipal de Sacaba Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal No. 319/20

319/2022

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

### **DECRETA:**

"LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA DEL MUNICIPIO DE SACABA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO) La presente Ley Municipal tiene por objeto, DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA DEL MUNICIPIO DE SACABA, a ser celebrada del 13 al 15 de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD) La finalidad de la presente Ley Municipal es preservar, revalorizar, promocionar y difundir las tradiciones culturales expresadas en la Festividad Religiosa del Señor de Exaltación del Distrito Rural Chiñata del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO 3. (PROMOCIÓN) El Ejecutivo Municipal, queda encargado de gestionar promocionar y difundir de este Patrimonio Cultural en estricto cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO 4. (VIGENCIA) La presente Ley conforme al procedimiento legislativo establecido entrara en vigencia a partir de su promulgación.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA. - Quedan derogadas y abrogadas, todas las disposiciones municipales contrarias a la presente Ley.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SAÇABA

Lic. Rubén Alvarado Céspede VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg Edwin Condori Condori CONCETAL SECRETARIO

ABA CONCEJAL SECRETARIO



## H. Concejo Municipal de Sacaba Sacaba - Cochabamba - Bolivia



| 0   | CH  |       | /    | 10 |
|-----|-----|-------|------|----|
| Ley | Mus | ncypi | al l | V. |
| //  |     |       |      |    |

319/2022

Marroel Peredo CONCEJAI

Sra. Monica Biviana Marca Mamani CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas

CONCEJAL

Martina Rojas Flores

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA EN CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Cardona Rocabado

án Mamant Garvizu

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Wilder Veliz Armas

CONCEJAL

Dr. Cristiahn Díaz Prado

CONCEJAL

. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

## A, 12 de septiembre de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

PEGTO GUIVETTEZ VI VAUTTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA